

Urbanización del Ayuntamiento de Xixona, así como a las indicaciones de los técnicos del Departamento de Infraestructuras.

— No podrán iniciarse las obras hasta que se haya suscrito por parte del Departamento de Infraestructuras el Acta de Confrontación tras visita sobre el terreno, que deberá ser solicitada con una antelación mínima de 72 horas.

— Las obras cumplen con la normativa sectorial y urbanística aplicable Soy concededor de las obligaciones materiales y formales establecidas en la ordenanza municipal, que se transcriben a continuación:

✓ *Todo titular de una licencia, declaración responsable o comunicación previa, está obligado a iniciar, concluir y no interrumpir la construcción dentro de los plazos establecidos en la autorización, o subsidiariamente en esta Ordenanza.*

✓ *El titular de una licencia, declaración responsable o comunicación previa, debe ajustar la ejecución de las actuaciones al proyecto o memoria autorizados, así como al resto de documentación presentada para su tramitación. Cualquier modificación en las obras amparadas por un proyecto o memoria, deberá ser objeto de la misma tramitación, licencia o declaración responsable, por la que se tramitaron inicialmente (o la que proceda si se modifica el carácter de la intervención), presentando el proyecto o memoria modificada, que se plasmará en un documento refundido. No se admitirán rectificaciones plasmadas en documentos parciales del proyecto o memoria.*

✓ *Las obras deberán ejecutarse cumpliendo con las condiciones impuestas en las licencias, o en su caso, en las resoluciones habidas en la tramitación de las declaraciones responsables.*

✓ *No se iniciarán las obras sin haber colocado todas las medidas de señalización y seguridad.*

✓ *En el desarrollo de las obras, se cumplirán las determinaciones legales sobre seguridad y salud y sobre gestión de residuos, en las obras de construcción, cumpliendo las estipulaciones que se establezcan, en su caso, en la licencia de ocupación de la vía pública.*

✓ *Se deberán reponer todos los elementos de urbanización, instalaciones, mobiliario urbano, placas de señalización, o cualquier otro elemento afectado por la ejecución de las obras. Esta obligación podrá quedar garantizada mediante fianza depositada en el procedimiento.*

✓ *El titular deberá costear el desplazamiento y reposición de las redes de servicios aéreas o subterráneas cuando sea necesario, con carácter previo a la obtención de la licencia de ocupación correspondiente.*

✓ *Se deberán retirar en un plazo de 5 días desde la finalización de las obras, o desde que se declare la caducidad de la licencia o autorización, los materiales sobrantes, andamios, vallas u otros elementos de obra. Esta obligación también podrá quedar garantizada con la fianza depositada en el procedimiento.*

✓ *Las obras serán ejecutadas por contratista de obras que tenga acreditada su capacidad fiscal y jurídica para ejercer su actividad en el municipio de Xixona.*

✓ *El titular de una licencia o de una facultad adquirida mediante la presentación de declaración responsable, debe comunicar al Ayuntamiento las incidencias que surjan durante la ejecución de lo autorizado. En particular deberá comunicar el inicio de las obras o del funcionamiento de la actividad, las interrupciones que surjan en ella y sus causas y la fecha de finalización de unas u otras. El incumplimiento de estos requisitos puede fundamentar la denegación de las prórrogas que se solicitasen de los plazos establecidos en las licencias.*

✓ *Cualquier cambio en la dirección facultativa o en el contratista, designados antes del inicio de la obra, serán comunicadas inmediatamente al Ayuntamiento.*

✓ *Los titulares de las licencias y declaraciones reguladas en esta Ordenanza deberán satisfacer las exacciones municipales derivadas de su presentación o de su otorgamiento, que vengan establecidas en la Ordenanza Fiscal correspondiente.*

✓ *Quienes se encuentren realizando las actuaciones autorizadas por los medios establecidos en la presente Ordenanza tienen la obligación de facilitar las inspecciones que el Ayuntamiento realice sobre las mismas. La negativa u obstrucción a ello podrá determinar la paralización de las obras o actuaciones en ejecución, mediante resolución del órgano competente para ello.*

✓ *En toda obra o actividad autorizada por los medios establecidos en esta Ordenanza debe tenerse a la vista, durante todo el proceso de ejecución de aquélla o del funcionamiento de ésta, copia del título habilitante para las mismas: la licencia concedida expresamente o la solicitud formulando la declaración responsable con el sello de presentación.*

✓ *El incumplimiento de las obligaciones anteriores puede constituir causa de denegación de la licencia de ocupación, sin perjuicio se consideración como infracción urbanística u otro tipo de incumplimiento tipificado.*

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

Fotocopia del DNI del solicitante o representante, y en este último caso, la acreditación de su representación por cualquier medio válido en derecho. En caso de tratarse de una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del NIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o del representante.

FORMULARIO 3.04.4 DR-AUE Acondicionamiento de vados en aceras



- Plano catastral en el que se situó exactamente la ubicación de la actuación.
- Identificación del Decreto de autorización del vado.
- Fotografías en las que se observe el estado actual de las aceras, la existencia de arquetas en la zona afectada y se pueda determinar la afección del mobiliario urbano.
- Justificante de depósito de la fianza correspondiente.
- Justificante de la liquidación y abono de las tasas correspondientes.

PROCEDIMIENTO

- Presentación de la solicitud.
- Las obras no podrán iniciarse hasta que se haya suscrito por parte del Departamento de Infraestructuras el Acta de Confrontación tras visita sobre el terreno, que deberá ser solicitada con una antelación mínima de 72 horas.
- Una vez finalizadas las obras se solicitará la devolución de la fianza, en su caso, para lo que se realizará visita de inspección por parte de los servicios técnicos municipales.

REQUISITOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

- Se requiere para la realización de obras de acondicionamiento de vados en la vía pública, para acceso de vehículos a los edificios, locales, o parcelas.
- Previamente a la tramitación de la declaración responsable para ejecutar las obras de acondicionamiento, se deberá haber obtenido la correspondiente autorización de vado, de acuerdo con el anexo VI de la ordenanza de circulación.
- La declaración responsable lleva aparejada la autorización para la ocupación de la vía pública, de acuerdo con las condiciones definidas en la solicitud, con las condiciones que se puedan establecer durante su tramitación.
- Será necesario depositar con carácter previo a la solicitud, una fianza que garantice la correcta reposición de pavimentos y servicios afectados. El importe de la fianza será de 300€.

Xixona, _____ de _____ de _____	Xixona, _____ de _____ de _____
Vº Bº el técnico del D.T. de Infraestructuras	Firma

ADVERTENCIA:

La falta de aportación de toda la documentación indicada en este formulario, determinará la imposibilidad de iniciar las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 222.5 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. En ese supuesto, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la presentación de la presente declaración, aporte la documentación de que se trata, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de la ejecución de las obras de que se trata, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales incluidos en este escrito se incorporarán al correspondiente fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Jijona para el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Jijona, responsable del fichero. Estos datos se integran en los correspondientes ficheros informatizados del Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación o normativa vigente en cada caso.